



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 3 - Ciudad de México, viernes 2 de junio de 2023](#)

Ley General de Comunicación Social.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el párrafo último del artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 58.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 3; 4; 5; 6, párrafo primero; 7, párrafo primero y fracción I; 8, fracción I, incisos a), i) y j), fracción II, inciso a); 9, párrafo primero; 11, fracciones II, V y VI; 13, fracción III; 14; 15; 16, párrafo primero; 17, párrafo primero; 18, fracción II, inciso b); 19; 20, párrafo primero; 21, párrafo segundo; 24; 26; 31; 34; 35 y 38, así como la denominación del Capítulo Primero del Título Tercero; se **adicionan** los artículos 3 BIS; 3 TER; los incisos k) y l) a la fracción I del artículo 8; la fracción VII al artículo 11; 14 BIS; 14 TER; 14 QUATER; 14 QUINQUIES; 14 SEXIES; 14 SEPTIES; 14 OCTIES; 14 NONIES; 14 DECIES; un párrafo segundo al artículo 35, y un párrafo segundo al artículo 39, así como el Título Primero Bis, y se **derogan** los incisos a) al d) del artículo 9 del Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 178/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 150.

Es **procedente** y **parcialmente** fundada la **Controversia Constitucional 178/2021**.

Se reconoce la **validez** del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Urbano del Municipio de Cozumel, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Se declara la **invalidéz** de los siguientes criterios del capítulo V, sección 5.3, apartado 5.3.5, subapartados: 1) Biodiversidad, criterios 2, 5, 11, 14, 19, 20 y 22; 2) Agua, criterio 2; 3) Humedal, Laguna Costera, Dolina, Caverna o Cenote, en su totalidad, y Residuos, criterio 1, del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Ecológico y Desarrollo Urbano del Municipio de Cozumel, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

La Sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue emitida en la controversia constitucional 178/2021, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en su sesión de dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Acuerdo General 6/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito indicado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.

Acuerdo General por el que el órgano jurisdiccional que se crea se denomina Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito, y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los tribunales colegiados en la misma especialidad y residencia.

El Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito inicia funciones el 16 de junio de 2023.

El Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito tiene su domicilio en avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, número 2637, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86100.



Acuerdo General 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral Segundo, fracción X, número 1, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General 6/2023, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.5673 M.N.** (diecisiete pesos con cinco mil seiscientos setenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de la ciudadanía denominada 5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 186.

Resolución por la que procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.", bajo la denominación "5 de Mayo Movimiento Reformador" en los términos de las consideraciones de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, incisos a) y b), de la LGPP.

Dicho registro tendrá efectos constitutivos a partir del primero de junio de dos mil veintitrés.



Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "5 de Mayo Movimiento Reformador".

Expídase el certificado de registro a la Agrupación Política Nacional "5 de Mayo Movimiento Reformador".

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de abril de 2023.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/19/2023 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.

Acuerdo por el que se da a conocer que adscribe al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con efectos a partir del 01 de junio de 2023; en consecuencia, la Lic. Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, continuará en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia de su adscripción, conforme a lo señalado en el punto tercero del Acuerdo G/JGA/15/2023.

El Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general en de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

El Licenciado Alejandro Granados Escoffí deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Acuerdo Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 25 de mayo de 2023.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Reanudación de labores en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado de la disminución en la actividad del volcán Popocatepetl.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.

Reanudación por la que se levanta la Suspensión de Actividades en la Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



A partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, se reanudan las Labores en la Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el cómputo de los plazos y términos procesales previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación.